

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DEPENDENCIA AUDITADA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 3 de 21.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/19-01.

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Organismo Público Centralizado.
 Dependencia: Coordinación General de Ecología.
 Tipo de auditoría: Auditoría Interna de Cumplimiento.
 Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
 Fecha de inicio: Trece de febrero de dos mil diecinueve.
 Fecha de término: Siete de junio de dos mil diecinueve.
 Auditores: Licenciadas en Contaduría Pública:
 Maricela Bruno Casique.
 Esther Elizabeth Becerra Salazar.
 Licenciado en Administración:
 Antonio Rodríguez García.
 Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DEPENDENCIA AUDITADA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 4 de 21.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/19-01.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Como resultado al análisis, revisión y evaluación a los sistemas de control interno implementado por la Coordinación General de Ecología, así como a la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; los procesos operativos y normativos, los procesos presupuestales y programáticos, el cumplimiento de metas y objetivos programados y en base a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, se pudo constatar que los métodos implementados para el control y administración de las actividades y funciones desempeñadas por los servidores públicos que constituyen al Departamento de Conservación de la Coordinación General de Ecología muestran oportunidades de mejora que deberán atender a través de la adopción de medidas preventivas y correctivas, con la finalidad de crear las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad razonable de que la gestión pública, así como el correcto cumplimiento de metas y objetivos determinados en la Coordinación.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DEPENDENCIA AUDITADA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 5 de 21.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/19-01.

CONTROL INTERNO:

Derivado del análisis y evaluación al Sistema de Control Interno Institucional implementado por la Coordinación General de Ecología, para la conducción de actividades y funciones desempeñadas para el logro y consecución de objetivos y metas Institucionales programados; se determina que el control interno implementado muestra debilidades en la calidad, confiabilidad y pertinencia del mismo; observando el incumplimiento a los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno y Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Coordinación General de Ecología no ha sido fiscalizada por parte del Órgano de Fiscalización Superior, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación durante el ejercicio dos mil dieciocho.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DEPENDENCIA AUDITADA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 6 de 21.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/19-01.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

De conformidad con el artículo 154 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, y 37 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa dos mil dieciocho; así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, se precisa que la Coordinación General de Ecología ha adoptado controles internos del ejercicio del gasto y conserva copia de la documentación comprobatoria, en los términos de la Ley y las Normas de armonización contable, ha presentado de manera oportuna la información a la Secretaría de Planeación y Finanzas, en los formatos y calendario que se establezcan, a fin de integrar la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo.

TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de constatar la correcta publicación y disponibilidad de la información financiera y normativa, la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas mediante procedimientos sencillos y de fácil acceso a toda persona, de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, a fin de impulsar la participación ciudadana y el combate a la corrupción se practicó la revisión a la página virtual de transparencia de la Coordinación General de Ecología específicamente a la información correspondiente a la Dirección de Planeación y Evaluación, se pudo constatar que se presenta información actualizada cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como el Título Quinto De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DEPENDENCIA AUDITADA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 7 de 21.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/19-01.

de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes Públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública y en alcance al artículo 51 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público en la Gestión Administrativa del ejercicio dos mil dieciocho.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS.

Como resultado de la revisión y análisis a los controles establecidos para la recaudación de ingresos y al manejo de los recursos ejercidos por la Coordinación General de Ecología en el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se concluye que los métodos implementados de control muestran deficiencias susceptibles de mejora observando lo siguiente:

- Derivado de la aplicación del cuestionario de evaluación de Control Interno realizado a la Coordinación General de Ecología, se constató que existen deficiencias en materia de Control Interno tales como:
 - La Coordinación no cuenta con un Código de Ética, Manual de Procedimientos ni con programas de capacitación.
 - La Coordinación no cuenta con una unidad específica responsable de coordinar el proceso de Administración de Riesgos.
 - La Coordinación no ha implementado acciones necesarias para el control de la administración y operación de los centros de procesamiento y mantenimiento de programas (software), sistemas operativos, administradores de bases de datos con la finalidad de brindar protección de los datos.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DEPENDENCIA AUDITADA:	COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 8 de 21.
ÁREA REVISADA:	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/19-01.

- La Coordinación no realiza la evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan a las actividades sustantivas, financieras o administrativas de esta.
 - Carece de un programa de acciones de control interno que contribuya a minimizar las deficiencias detectadas de acuerdo al resultado del cuestionario de control interno.
2. De la inspección física a los bienes muebles a resguardo del Departamento de Conservación fueron detectadas las siguientes irregularidades: bienes sin etiqueta de número de control y bienes que no se encuentran en el sistema de control de inventarios de la Coordinación.
 3. Se observan once expedientes documentales por dictámenes de derribo, poda y retiro de árboles por no presentar el formato de pago de servicios SF-3 por la cantidad de \$3,104.00 (tres mil ciento cuatro pesos 00/100 moneda nacional).
 4. Como resultado de la aplicación del cuestionario de la gestión y ejecución de ingresos por su fuente de financiamiento de la Coordinación General de Ecología se observa que el Departamento de Recursos Financieros no cuenta con un sistema de control que permita una vigilancia adecuada y oportuna de los ingresos causados por cobro de derechos por los servicios proporcionados por la Coordinación.